

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **18304** BARCELONA

Alexandre Urgell Aguilar, Secretario Judicial, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 9 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 Edificio C, planta 13.<sup>a</sup>

Número de Asunto.- Concurso Voluntario 195/2011-C2.

Concurso Voluntario.

Entidad Instante del Concurso: Estenmar Inversiones, S.L., y NIF núm. B61267886 con domicilio en C. Tavern, 58, bajos, 08006 Barcelona (Barcelona).

Fecha del Auto de Declaración.- 5/05/11.

Administradores Concursales.- Jordi Gras Sagrera con DNI núm. 44013820P y domicilio en AV. Sarrià ED. Sarrià Forum, n.º 102-106, 3.º, 08017 Barcelona (Barcelona) y telf. 93-3663700 como Abogado.

Facultades del Concurado.- Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará o dirigirá a la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, 13.<sup>a</sup> planta (08014 Barcelona) en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Barcelona, 6 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110041391-1